REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
*****

RESOLUCIÓN DGAF/PRESIDENCIA Nº 774 /2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA METALÚRGICA VERA S.R.L., DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 7/2021 PARA LA "REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL BLOQUE H DE LA SEDE CENTRAL DE LA JUSTICIA ELECTORAL PARA EL DEPÓSITO Y RESGUARDO DE BIENES INSTITUCIONALES Y BOLETINES DE VOTO EN EL MARCO DE LA LEY N° 6318/19 - PLURIANUAL 2021/2022", ID Nº 403519.----------

Asunción, 24 de noviembre de 2021

VISTO: *La Nota DLA N° 25/2021 de la Dirección de Logística Administrativa, de fecha 14 de octubre de 2021, por la cual solicita la "Remodelación y Ampliación del Bloque H de la Sede Central de la Justicia Electoral para el Depósito y Resguardo de Bienes Institucionales y Boletines de Voto en el marco de la Ley N° 6318/19 - Plurianual 2021/2022", de conformidad a lo establecido en las reglamentaciones legales vigentes, y; ----------*

CONSIDERANDO: *Que la Dirección de Logística Administrativa, solicitó la ampliación y remodelación del Bloque H de la sede central de la Justicia Electoral, a ser utilizados para el depósito y resguardo de bienes institucionales y boletines de voto en el marco de lo dispuesto en la Ley N° 6318/19.-*

Que la Ley N° 6318/19 en su Art. 3 reza: "...para el efecto deberá disponer la utilización de sistemas de voto electrónico, incluidos sistemas de voto electrónico que expidan una versión impresa del voto emitido por el elector, la que acto seguido, debidamente firmado por las autoridades de mesa, será depositada por el elector en las urnas convencionales previstas para el voto con ***papeletas o boletines, los cuales deberán quedar debidamente resguardados****".----------*

Que para el cumplimiento del marco legal señalado, resulta imprescindible la adecuación del bloque mencionado, debido a que el resguardo de los boletines de votación como así también de los bienes institucionales, se realizará bajo las medidas de seguridad, que garantizarán la custodia integra de los mismos dentro de la sede institucional.----------

Que la dependencia solicitante remitió las especificaciones técnicas, y los precios referenciales que fueron confeccionados de conformidad con lo establecido en las reglamentaciones vigentes emanadas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

Abg. Luis F. Cabrera R.
Secretario General
TSJE

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
PRESIDENCIA

Jaime José Bestard

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
*****

RESOLUCIÓN DGAF/PRESIDENCIA Nº 774 /2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA METALÚRGICA VERA S.R.L., DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 7/2021 PARA LA "REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL BLOQUE H DE LA SEDE CENTRAL DE LA JUSTICIA ELECTORAL PARA EL DEPÓSITO Y RESGUARDO DE BIENES INSTITUCIONALES Y BOLETINES DE VOTO EN EL MARCO DE LA LEY N° 6318/19 - PLURIANUAL 2021/2022", ID Nº 403519.----------

Que en fecha 12 de noviembre de 2021, se procedió a la Sesión Pública Virtual con ID Nº 403519 y en fecha 15 de noviembre de 2021 se llevó a cabo la recepción y apertura de los sobres, de conformidad a los lineamientos establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y en el Decreto Reglamentario Nº 2992/19.----------

Que por Resolución DGAF/PRESIDENCIA Nº 409/2020, de fecha 02 de junio de 2020 se ha constituido el Comité de Evaluación de Ofertas para los distintos procedimientos de Contrataciones Públicas establecidos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario para la Justicia Electoral.----------

*Que el Comité de Evaluación de Ofertas emitió su informe correspondiente en fecha 19 de noviembre de 2021, recomendando la adjudicación dentro del procedimiento licitatorio de referencia a la empresa **METALÚRGICA VERA S.R.L.**, atendiendo a lo establecido en el sistema de adjudicación por el Total, contemplado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, por haber cumplido con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial, con la capacidad legal, con la contestación de aclaraciones, con la presentación de desgloses de costos, con las especificaciones técnicas, con la experiencia general y específica en obras, con la capacidad en materia de personal y equipos, y con la capacidad financiera conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------*

Que por Dictamen Jurídico de fecha 22 de noviembre del presente año, la Dirección de Supervisión y Asesoramiento Administrativo, se ha expedido favorablemente sobre el resultado de la evaluación de las ofertas presentadas y recomendó la prosecución de los trámites administrativos de rigor.----------

Abg. Luis F. Cabrera R.
Secretario General
TSJE

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
PRESIDENCIA

Jaime José Bestard

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
*****

RESOLUCIÓN DGAF/PRESIDENCIA Nº 774/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA METALÚRGICA VERA S.R.L., DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 7/2021 PARA LA "REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL BLOQUE H DE LA SEDE CENTRAL DE LA JUSTICIA ELECTORAL PARA EL DEPÓSITO Y RESGUARDO DE BIENES INSTITUCIONALES Y BOLETINES DE VOTO EN EL MARCO DE LA LEY N° 6318/19 - PLURIANUAL 2021/2022", ID Nº 403519.----------

Que dicho procedimiento se adecua a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Decreto Nº 2992/19 que reglamenta dicha Ley, por lo que resulta necesario concluir el proceso de contratación con la adjudicación de los servicios ofertados.----------

Que la Ley N° 635/95 "Que reglamenta la Justicia Electoral", en su artículo 4º, inciso 3), establece: "El Presidente ejercerá la representación legal de la Justicia Electoral y la supervisión administrativa de la misma".----------

Que por Resolución TSJE Nº 25/2020 de fecha 31 de agosto de 2020, se designa Presidente y Vicepresidente del Tribunal Superior de Justicia Electoral para el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2021. ----------

***POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales; ----------*

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

RESUELVE:

Art. 1º ***APROBAR** el informe de evaluación de ofertas presentado por el Comité de Evaluación, de fecha 19 de noviembre de 2021.----------*

Art. 2º ***ADJUDICAR** el llamado a Licitación Pública Nacional SBE Nº 7 para la "Remodelación y Ampliación del Bloque H de la Sede Central de la Justicia Electoral para el Depósito y Resguardo de Bienes Institucionales y Boletines de Voto en el marco de la Ley N° 6318/19 - Plurianual 2021/2022", ID Nº 403519, a la empresa **METALÚRGICA VERA S.R.L.** con **RUC Nº 80013551-2**, conforme al siguiente detalle:----------*

Abg. Luis F. Cabrera R.
Secretario General
TSJE

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
PRESIDENCIA

Jaime José Bestard

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
*****

RESOLUCIÓN DGAF/PRESIDENCIA Nº 774/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA METALÚRGICA VERA S.R.L., DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 7/2021 PARA LA "REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL BLOQUE H DE LA SEDE CENTRAL DE LA JUSTICIA ELECTORAL PARA EL DEPÓSITO Y RESGUARDO DE BIENES INSTITUCIONALES Y BOLETINES DE VOTO EN EL MARCO DE LA LEY N° 6318/19 - PLURIANUAL 2021/2022", ID Nº 403519.----------

Empresa	*Precio Total (I.V.A. Incluido)*
METALÚRGICA VERA S.R.L.	*13.348.315.000.-*

Por un precio total *de Guaraníes* ***Trece Mil Trescientos Cuarenta y Ocho Millones Trescientos Quince Mil****, incluido todos los impuestos.* ----------

Art. 3º ***DISPONER*** *que los pagos sean efectuados con fondos previstos en los Subgrupos de los Gastos 520 - "CONSTRUCCIONES", 530 - "ADQUISICIONES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL" y 540 – "ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN", del Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021 y sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022.----------*

Art. 4º ***ENCOMENDAR*** *a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) a suscribir el contrato correspondiente.----------*

Art. 5º ***AUTORIZAR*** *a la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) a realizar los trámites administrativos correspondientes.----------*

Art. 6º ***COMUNICAR*** *a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------*

ANTE MÍ:

Abg. Luis F. Cabrera R.
Secretario General
TSJE

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
PRESIDENCIA

Jaime José Bestard